REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA GRUZ

Alcaidia GWAC/ARE/MTE/MRR/JAMXIdj

(Autoriza venta de bebidas alcohólicas en Actividades que se indican).

SANTA CRUZ, 10 de Agosto del 2022.

VISTOS

- 1. El Memorándum N°782 de fecha 08 de agosto del 2022, enviado por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Santa Cruz.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.
- 3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas, especialmente lo determinado en el Artículo N° 19 párrafo tercero, donde se expresa que "en los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando se persigan fines de beneficencia, las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohol".

CONSIDERANDO

Que, según lo dispuesto en la Ley N° 18.695, a través del Artículo 4°, las municipalidades tienen en sus atribuciones y funciones el desarrollo de actividades de interés común, en torno a la cultura, el turismo y la recreación.

Que la comuna de Santa Cruz se encuentra inserta en el Valle de Colchagua, y por lo tanto a través de su municipio promueven el desarrollo de Actividades Turísticas, y de promoción de nuestra identidad local, campesina y huasa, difundiendo el folclore, las tradiciones y la cultura tradicional chilena.

DECRETO EXENTO №2802

- 1.- Autorícese la venta de bebidas alcohólicas para en la fecha y horario que a continuación se señalan:
 - Lunes 19 de Septiembre del 2022 desde las 11:00 Hrs. p.m. hasta las 23:55 a.m. Hrs.
 Muestra Gastronómica y Cultura de promoción Turística Santa Cruz 2022, recinto costado Medialuna.

- 2.- **Notifíquese** a las Unidades Municipales involucradas para los procedimientos normativos y legales correspondientes.
- 3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

S MINICIPAL TO SE

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA Secretario Municipal

C.c:

-Finanzas

-Turismo

- Relaciones Públicas

-Rentas

-Carabineros

-Transparencia

-Archivo (1) /

GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO Alcalde